



■ Cartel de difusión de la película: "En el nombre de Dios", 2002. (PFP Films / Temple Films)

# En el nombre de Dios

(2002), Irlanda

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

# Ficha técnica

TÍTULO: En el nombre de Dios

TÍTULO ORIGINAL: The Magdalene Sisters

PAÍS: Irlanda

AÑO: 2002

DURACIÓN: 119 minutos

GÉNERO: Drama (basado en hechos reales)

DIRECTOR: Peter Mullan

GUIÓN: Peter Mullan

MÚSICA: Craig Armstrong

FOTOGRAFÍA: Nigel Willoughby

PRODUCTORA: PFP Films / Temple Films

REPARTO: Anne-Marie Duff; Nora Jane Noone; Dorothy Duffy; Eileen Walsh; Geraldine McEwan; Daniel Costello; Mary Murray; Frances Healy; Eithne McGuinness; Phyllis MacMahon; Britta Smith; Rebecca Walsh; Eamonn Owens; Chris Patrick-Simpson; Lisa Branney; Julia O'Brien

PREMIOS:

- 2002: Festival de Venecia: León de Oro - Mejor película
- 2002: 2 Nominaciones Premios BAFTA: Mejor film británico y guión original
- 2003: Premios Independent Spirit: Nominada a Mejor película extranjera

## Sinópsis:

La historia inicia en 1963, cuando tres jóvenes son internadas en un asilo de las Magdalenas, unos institutos a los cuales eran enviadas las muchachas que eran conside-

radas transgresoras de los códigos sociales y culturales de la sociedad irlandesa. Los asilos de las Magdalenas eran sitios dirigidos por monjas donde las jóvenes eran castigadas física y psicológicamente, obligadas a realizar trabajos sin remuneración como parte del proceso de redención y expiación de sus pecados y, en ocasiones, abusadas sexualmente.

## Análisis:

TEMA	DERECHOS HUMANOS QUE SE ANALIZAN
Violencia de género	Derecho a la integridad Derecho a una vida libre de violencia Derecho a la reinserción social efectiva

Esta película ha sido elegida como una metáfora de los encarcelamientos sufridos por las mujeres y, por lo tanto, de las afectaciones que la privación de la libertad tiene para las mujeres y las niñas.

Un primer aspecto a resaltar es cómo las creencias que subyacen a las relaciones de género y, en particular, las que giran alrededor de la sexualidad de las mujeres, marcan el ingreso de las tres protagonistas al Asilo.

Rose tiene a un hijo fuera del matrimonio; éste le es quitado por sus padres y ella es encerrada en el Asilo. A Bernardette le acu-



Comisión Nacional de los Derechos Humanos

san de haber coqueteado con un chico de la escuela, un flirteo que en la película se manifiesta únicamente en forma de miradas. Margaret es víctima de una violación en el medio de una reunión familiar y es castigada por ello. En los tres casos, incluso en el de violación, las jóvenes son consideradas como culpables y se les obliga al internamiento para redimir y corregir sus extravíos morales.

Desde principios del siglo XVII existían en España unos centros de reclusión exclusivos para mujeres, llamados Casa Galera, instituidos justamente por Sor Magdalena de San Jerónimo. Las principales cautivas de estas casas eran mujeres huérfanas, pobres y mendigas, es decir, mujeres que podían “caer en la perdición” y que había que corregir.

La idea de que las mujeres tienen una naturaleza ínfima, cercana al demonio y que no tienen la capacidad para controlarla es tan vieja como los primeros testimonios de la civilización occidental. Ya en el siglo VIII antes de Cristo, Hesíodo definía en su obra Teogonía a las mujeres como zánganos, lujuriosas, ociosas, falsas, perversas, etcétera. De hecho la primera mujer, Pandora, no era más que un artefacto de los dioses, la antesala de la mujer-objeto. Pero este objeto es considerado como animado por un espíritu nefasto.

En la época de la santa inquisición, que podríamos definir como el más grande feminicidio institucional de la historia, circulaban numerosos libros de texto que instruían a los jueces sobre cómo reconocer y castigar a las brujas. Uno de ellos es especialmente conocido en nuestros días: el *Malleus Maleficorum*, también conocido como *El martillo de las brujas*. En esta obra se retoma



■ Escena de la película: "En el nombre de Dios", (2002). PFP Films / Temple Films

la categorización judeo-cristiana de la mujer como intrínsecamente buena (la Virgen María) o mala y culpable de la perdición de la humanidad (Eva y, anteriormente, Pandora); entre las varias aseveraciones en torno a la naturaleza de las mujeres, se afirma: "En la bondad, cuando se encuentran dirigidas por un espíritu bueno, son excelentes. En la malicia, cuando son regidas por un mal espíritu, se hacen las peores".

Pero la respuesta a esta dicotomía aparentemente irreconciliable se da a través del concepto cristiano de penitencia y de la redención, es decir, la posibilidad de expiar los pecados, y las culpas, a través del sacrificio y el perdón de Dios. Y así, los asilos de las hermanas Magdalenas, operan como sitio de redención de jóvenes perdidas y abandonadas a su sexualidad. Una sexualidad que, en el caso de las mujeres, debe ser casta, como la de la Virgen María, y volcada únicamente al matrimonio y a la reproducción dentro de los límites de éste. Considerando que la transgresión se incubaba en el cuerpo de las mujeres por ser mujeres y que una violación a la virginidad de éstas se traduce en un afronta a toda la familia, nos encontramos con el caso de Margaret quien de víctima de violación se convierte en culpable de la misma.

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

La vida adentro de los asilos está marcada por la explotación y la violencia. El asilo operar, en términos de sociólogo Goffman, como una institución total: todos los horarios y las actividades están minuciosamente marcados y controlados desde la gerencia, misma que está en las manos de una monja y de sus subordinadas. Todas las jóvenes deben usar la misma ropa, no pueden hablar cuando están realizando actividades en colectivos (por ejemplo, lavar y tender la ropa o consumir alimentos), las puertas de los dormitorios están cerradas durante la noche para evitar cualquier fuga, no tienen posibilidad de tener ningún contacto con el mundo exterior y cualquier intento de evasión o incluso conductas menores pero que son consideradas como transgresoras son castigadas severamente, incluso con la violencia física.

Se perciben claramente los esfuerzos de la institución por despojar de su personalidad a las jóvenes bajo su control y asimilarlas a un sistema único, justificado en el nombre de Dios y de la naturaleza pecadora de los seres humanos.

También se evidencia la corrupción y la explotación que prevalecen en el sitio. El asilo funciona como un centro



■ Escena de la película: "En el nombre de Dios", (2002). PFP Films / Temple Films

de lavado de blancos que genera conspicuas ganancias para la madre directora. Las jóvenes son obligadas a largas jornadas de trabajo lavando sábanas y otras prendas, como símbolo de la expiación de sus pecados y de la pureza que puede alcanzar su alma a través del arduo trabajo. Desde luego, no perciben remuneración alguna por este trabajo, pese a ser el principal negocio del asilo.

En una escena también se visibiliza cómo la madre directora y sus secuaces se alimentan con comidas refinadas y succulentas, mientras que las jóvenes comen alimentos pobres y monótonos; tan es así que el poder tener acceso a una naranja representa una fortuna.

Las jóvenes son percibidas, desde afuera, como mujeres que requieren de la intervención de las monjas y que, por lo tanto, oscilan entre el pecado y la mala reputación y la salvación y, con ella, cierta lástima. La calidad moral de las monjas no está puesta en discusión y las funciones de los asilos están imbricados con las creencias de la sociedad a su alrededor.

¿De qué manera se relacionan estas creencias con los discursos y prácticas actuales de criminalización y castigo de las mujeres?

Un primer cruce se teje con las creencias en torno a los roles de las mujeres y el ejercicio de la sexualidad. Si bien la virginidad hasta el matrimonio o el propio matrimonio ya no son en muchos grupos sociales un requisito que marca el cumplimiento o el desacato de una forma adecuada de ser mujer, siguen persistiendo prescripciones en torno al ejercicio de la sexualidad. Las mujeres

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

siguen siendo consideradas en términos dicotómicos de “putas” o “santas” aunque en la representación de una mujer puedan coexistir ambas hétero-adscripciones. La sexualidad no se refiere únicamente al uso sexual y sexuado del cuerpo, sino al porqué del ser mujer y éste se encuentra ligado a la maternidad. Las mujeres en prisión siguen siendo juzgadas a menudo en función de su ejercicio no efectivo de la maternidad, es decir, son consideradas malas madres. Las creencias tienen efectos reales en las vidas de las personas, subyaciendo a la construcción de estigmas y limitando los espacios de desarrollo de las personas que los sufren; pero, además de ser una experiencia individual y/o limitada a cierto grupo, tiene también una resonancia institucional más amplia. Es decir, la misma institución-prisión está embebida de estas creencias y las reproduce o atiende en sus arreglos institucionales.

Tanto las jóvenes de la película como las mujeres privadas de la libertad sufren de un estigma mayor asociado con las creencias que giran en torno al deber ser de las mujeres y su quebrantamiento en razón de su supuesta transgresión de un orden moral naturalizado.

Actualmente en México, las mujeres privadas de la libertad se encuentran principalmente distribuidas en cárceles mixtas, en situaciones muy variadas, en las cuales prevalece generalmente una mayor discriminación en todos los ámbitos (educativo, médico y laboral, entre otros) en comparación con la población masculina.

A nivel internacional, especialmente con fundamento en las Reglas de Bangkok sobre mujeres privadas de la libertad, se aboga por la reclusión de mujeres en cárceles exclusivamente femeniles, donde se asegure una



■ Escena de la película: "En el nombre de Dios", (2002). PFP Films / Temple Films

mejor atención a sus necesidades específicas y una mayor protección de las prácticas discriminatorias o incluso delictivas que se pueden dar en los centros mixtos, incluyendo la existencia de redes de trata.

Sin embargo, esto puede contravenir otros derechos, en particular el de la cercanía al domicilio. A nivel federal, éste es el caso en México. En diciembre de 2015 abrió sus puertas el Centro de Reincisión Social, Centro de Prestación de Servicios número 16, ubicado en Coatlán del Río, Morelos. Este centro se encuentra en un esquema semi-privatizado y era pensado originariamente para población masculina. Sin embargo, luego se destinó para mujeres. Allí son recluidas mujeres procesadas o sentenciadas por delitos del fuero federal, entre otros, delitos contra la salud y delitos relacionados con la delincuencia organizada. El penal cuenta con tres sistemas de reclusión con distintos grados de aislamiento y control. El régimen de mediana seguridad es que el que prevé mayor aislamiento, ya que las mujeres permanecen encerradas en las celdas la mayor parte del día. El régimen impuesto es el que prevalece en las cárceles federales de hombres: los días de visita, por ejemplo, cambian cada semana, impiidiendo así que las familias puedan ir de visita regularmente, ya que este régimen es incompatible con la organización logística de la vi-

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

da en el exterior, especialmente en relación al trabajo. Las mujeres no tienen acceso libre al teléfono, sino que tienen llamadas programadas una vez por semana (variable) a determinados números y bajo control de los funcionarios del centro. La comunicación y la visita son vitales para las personas privadas de la libertad y especialmente para las mujeres, sus hijas e hijos. El régimen en función en los centros federales, en cambio, mina severamente este derecho. Por otro lado, los centros federales suelen estar alejados de los poblados, aumentando de esta manera los tiempos y costos de traslado para las familias. Si, además, tomamos en cuenta que en esta prisión se encuentran mujeres procedentes de toda la República, el escenario se complica.

El régimen prevé que las mujeres usen uniformes, mantengan el cabello recogido y caminen con las manos atrás. El sistema es totalitario y dirigido únicamente al control, el sometimiento y el aislamiento. Desde luego, la retórica oficial apunta hacia otro lado, aludiendo a los derechos de las mujeres y los beneficios de las cárceles femeniles. Al igual que en la película, donde la retórica del binomio perdición/salvación es usada para generar y sostener un régimen de humillación, aislamiento y explotación, en el



■ Escena de la película: "En el nombre de Dios", (2002). PFP Films / Temple Films

sistema federal se apela a la reinserción y la perspectiva de género para alimentar un sistema privatizado que re-crudece la exclusión de las mujeres.

Pero lo más significativo de esta película en relación con el tema de las mujeres privadas de la libertad es cómo la reclusión de las mujeres sigue estando asociada a conceptualizaciones religiosas, como la culpa, a creencias discriminatoria, como la idea de que las mujeres que cometen un delito transgreden un orden natural, y, finalmente, a prácticas de sometimiento.

Pese a que las sociedades tienen hoy en día niveles de igualdad de género más avanzados, los entramados del patriarcado siguen embebiendo las políticas y sus actores.

**Corina Giacomello**